



Resultó frustrado el intento de notificación personal a **D. Mario Catalina Tejero** en el domicilio que como propio de éste conoce este Ayuntamiento, de anterior resolución sobre recientes actuaciones relativas a la licencia de que se trata en este expediente. Por ello, mediante el presente edicto, se practica la notificación del decreto dictado en **18 de junio de 2014** por la Señora Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, y que literalmente dice:

“Visto el expediente, relativo a solicitud de licencia de apertura para LABORATORIO DE PROTESIS DENTAL en Calle Navas de Tolosa nº 8, y atendido que:

1. Por Decreto de fecha 03 de noviembre de 2000, se concedió la correspondiente Licencia de Apertura para LABORATORIO DE PROTESIS DENTAL, posibilitando el ejercicio de la actividad, a favor inicialmente de D. Mario Catalina Tejero, emplazado en la Calle Navas de Tolosa nº 8, siendo uno de los puntos del acuerdo el apercibimiento de caducidad tras el transcurso de los plazos legalmente previstos.

2. No contando con Licencia de Apertura ni habiendo presentado Comunicación de Inicio de actividad en el plazo legalmente establecido a partir de la fecha de concesión de la licencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León; en correlación con el actual artículo 44 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León modificado por ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3. Por Decreto de fecha 24 de abril de 2014 se concede al titular de la licencia audiencia previa a Caducidad; no habiéndose formulado hasta la fecha alegación alguna en defensa de sus intereses.

En virtud de sus facultades y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León; en correlación con el actual artículo 44 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Esta Alcaldía, RESUELVE:

Primero.- Declarar la CADUCIDAD de la LICENCIA de Apertura para LABORATORIO DE PROTESIS DENTAL en Calle Navas de Tolosa nº 8 advirtiendo al titular de la misma, de la imposibilidad de ejercer la presente actividad, al haber caducado el título habilitante de la misma.

Asunto: Edicto de Notificación
Caducidad Licencia Actividad
C/ Navas de Tolosa nº 8



Ayuntamiento de **Valladolid**
Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda
Servicio de Control de la Legalidad Urbanística
Licencias Urbanísticas y Ambientales

Segundo.- Dar traslado del presente Decreto a Policía Municipal y a la Sección de Disciplina Urbanística para su conocimiento y adopción de las medidas oportunas; dando por concluido el procedimiento."

Lo que se comunica a D. Mario Catalina Tejero para su conocimiento, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.